



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 27/2022

Fecha Resolución: 24/01/2022

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA CURSO DE ALBAÑIL (NIVEL AVANZADO) PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras para la contratación laboral temporal de Docente para Curso de Albañil (Nivel Avanzado), las cuales dicen como sigue:

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA CURSO DE ALBAÑIL (NIVEL AVANZADO), PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA), INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección, por el procedimiento de concurso de méritos, para la **contratación laboral temporal a jornada completa de Docente** para curso de **Albañil (Nivel Avanzado)**.

Esta formación responde a la demanda de las personas desempleadas y a las necesidades del mercado laboral.

Se utilizará una metodología basada principalmente en la formación práctica, facilitando que las personas participantes estén mucho más preparadas y capacitadas para poder acceder a un puesto de trabajo.

La acción formativa, **prevista para el mes de marzo de 2022**, tendrá una duración aproximada de 3 meses, con una jornada lectiva de 5 horas diarias de lunes a viernes y el número de participantes será de 10 alumnos/as.

SEGUNDA.- REQUISITOS

Para la admisión de aspirantes en las pruebas selectivas, de conformidad con el

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==		





Art.56.1 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para poder participar en los procesos selectivos, éstos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a, o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, así como los extranjeros con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
5. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de El Saucejo.
7. Requisitos de acceso (deberá **cumplir uno de los tres, además de la competencia docente**):

- **Ciclos Formativos** (Técnico/a en Obras de Albañilería o Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil), con 1 año de experiencia profesional como oficial Albañil.
- **Certificado de Profesionalidad** de nivel 2 o 3 del área de la familia profesional de Edificación y Obra Civil, con 1 año de experiencia profesional como oficial Albañil.
- **Experiencia profesional** como oficial Albañil de al menos 2 años.

8. Competencia Docente:

- **Experiencia docente** contrastada de, al menos, 300 h en formación profesional para el empleo o del sistema educativo (relacionada con la ocupación), o en su defecto, estar en posesión de alguno de los **títulos** que se recogen a continuación:
- Docencia en Formación Profesional para el Empleo.
- Formador de Formadores.
- Formador Ocupacional.
- Metodología Didáctica.
- Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional (formación antigua).
- Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación profesional para el Empleo (SSCE0110)
- Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o título profesional Especialización Didáctica y Certificado de Calificación Pedagógica.

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:13:42 24/01/2022 13:20:12
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==		





- Máster en Formación del Profesorado.

Corresponderá al/a la docente la elaboración del material didáctico, las programaciones de las materias o ámbitos para el curso, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación así como el establecimiento de la metodología didáctica.

Los requisitos exigidos en estas Bases deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZOS

3.1.- El proceso selectivo regulado en las presentes Bases se realizará mediante publicación de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios (www.sedeelsaucejo.dipusevilla.es) y en la página web del Ayuntamiento de El Saucejo (www.elsaucejo.es).

Las personas que deseen formar parte del proceso selectivo cursarán su solicitud mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo I y Anexo II de las presentes Bases donde manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y a la que acompañarán los siguientes documentos:

Junto a la solicitud (Anexo I) se presentará:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de la experiencia profesional, la formación y los títulos y méritos que se aleguen.

Se valorará la experiencia profesional como oficial albañil, acreditada con contratos laborales así como certificados de empresa en el que consten las tareas realizadas.

La experiencia docente deberá estar perfectamente acreditada mediante contratos laborales o mercantiles así como además se podrán aportar certificados de empresa, donde se detallen los períodos y horas de docencia.

Tanto la experiencia profesional como la formación deberán estar directamente relacionadas con la categoría a la que se presente.

- c) Informe original de Vida Laboral actualizado.
- d) Modelo de Auto-baremación (Anexo II).

3.2.- Plazo, lugar y forma de presentación.

Las instancias se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia,

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:13:42 24/01/2022 13:20:12
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==		





Las solicitudes se podrán presentar:

a) **Por vía electrónica** haciendo uso de la sede electrónica municipal (www.sedeelsaucejo.dipusevilla.es) siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico con los certificados activados (más información para su obtención en <http://www.cert.fnmt.es/> y en <http://dnielectronico.es>, respectivamente).

La presentación por esta vía permitirá, siguiendo las instrucciones que se le indiquen en pantalla, lo siguiente:

- La inscripción electrónica anexando formulario de inscripción.
- Anexar documentos a su solicitud.
- El registro electrónico de la solicitud.

b) **En soporte papel** en el Registro del Centro de Empleo y Formación sito en C/ Córdoba, 9 de la localidad, en los días laborables o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de las solicitudes supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria, la falsedad en los datos proporcionados supondrá la eliminación del proceso selectivo.

Todo ello, sin perjuicio de que en cualquier momento del proceso, se pueda solicitar a las personas aspirantes la entrega de los originales de los documentos aportados para su verificación y comprobación y bajo apercibimiento de que la denegación o retraso en su entrega es causa inmediata de expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de cualquier otra medida a adoptar entre ellas y sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia y documentos aportados.

Asimismo, se informa a las personas aspirantes al presente proceso y en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de Protección de Datos, que el tratamiento de los datos personales aportados para tomar parte en la convocatoria, y para el resto de la tramitación del presente proceso selectivo, se encuentran bajo la responsabilidad del mismo Ayuntamiento. La finalidad de los datos personales aportados es la gestión de la solicitud de participación en el presente proceso selectivo.

CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará integrado por:

- 1.- Presidente/a.
- 2.- Secretario/a.
- 3.- Vocal.
- 4.- Vocal.
- 5.- Vocal.

El Tribunal podrá asesorarse por los Técnicos que considere conveniente, que actuarán con voz, pero sin voto.

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==			



En caso de no poder acudir alguno de los componentes del tribunal será sustituido por otro miembro.

QUINTA.- PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección será el de concurso, dividido en dos fases. En la primera fase se valorarán los **méritos** alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo que se indica a continuación y una segunda fase consistente en una **entrevista**, a la cual pasarán los 10 candidatos/as que hayan obtenido mayor valoración en el apartado de méritos. La entrevista versará acerca de las principales líneas de actuación, actividades y trabajos a desarrollar como Docente de la especialidad de Albañilería (nivel avanzado).

PRIMERA FASE: Concurso de méritos

La **puntuación máxima** de este apartado será de **6 puntos**.

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: La **puntuación máxima** de este apartado será de **4 puntos**.

Se valorará la experiencia tanto en **ocupación** como en **docencia**.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO OFICIAL ALBAÑIL. (Puntuación máxima 2 puntos)

Por servicios prestados como oficial albañil, debidamente acreditada por contrato de trabajo y vida laboral, así como cualquier otro documento con valor probatorio de la experiencia siguiendo la siguiente fórmula:

0,05 puntos x cada mes de trabajo.

Si el trabajo se ha prestado a tiempo parcial, se realizarán los cálculos oportunos para equiparlo a una jornada completa ordinaria (8 h/día, 40 h/semana...)

*Si se accede por la vía de la experiencia al no poseer alguna de las titulaciones requeridas, se puntuará a partir de 2 años, por considerarse este tiempo requisito mínimo de acceso.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO DOCENTE DE ALBAÑILERÍA. (Puntuación máxima 2 puntos)

Por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas o Privadas en puesto de igual categoría a la que se opta, debidamente acreditada por contrato de trabajo, vida laboral, así como cualquier otro documento con valor probatorio de la experiencia docente siguiendo la siguiente fórmula:

0,10 puntos x cada 50 horas de docencia.

*Si se accede por la vía de la experiencia docente, al no poseer algunas de las titulaciones requeridas, se puntuará a partir de las 300 horas, por considerarse éstas requisito mínimo de acceso.

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==			



2.- FORMACIÓN (Puntuación máxima 2 puntos):

2.1.- FORMACIÓN REGLADA (Puntuación máxima 1 punto)

Titulación Universitaria relacionada con el puesto	0,5 puntos
FP. Superior o Certificado de profesionalidad nivel 3 relacionado con el puesto	0,3 puntos
FP. Medio o Certificado de profesionalidad nivel 2 relacionado con el puesto	0,2 puntos

*Si se accede por la vía de la formación, en caso de presentar más de una titulación, la de menor nivel no se valorará por considerarse requisito mínimo de acceso.

2.2.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Puntuación máxima 1 punto)

Por asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas que se encuentren relacionados directamente con la categoría solicitada (no valorándose, por tanto, aquellos otros que no guarden relación alguna con ésta) y hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público o privadas, homologados por organismo oficial.

- a).- De 15 a 50 horas: 0,05 puntos por curso.
- b).- De 51 a 100 horas: 0,10 puntos por curso.
- c).- De 101 en adelante: 0,20 puntos por curso.

Los cursos que no se exprese la duración en horas no serán valorados.

*Si acredita la competencia docente mediante alguno de los títulos del punto 8 de la base segunda, no serán puntuados por considerarse requisito mínimo de acceso.

EN CASO DE NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA, EL APARTADO CORRESPONDIENTE NO PODRÁ SER BAREMADO.

En caso de que se produzca **empate** en esta primera fase, para el desempate se tendrá en cuenta el mayor número de horas de Experiencia como Docente en la ocupación. Si continuara el empate, el siguiente aspecto será el mayor número de meses trabajados en la ocupación de oficial albañil y la formación respectivamente.

Expirada la primera fase, el siguiente paso será determinar el listado provisional de admitidos y excluidos ya baremado al proceso selectivo, así como las causas de exclusión, lo cual se expondrá al público en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento de El Saucejo (www.sedeelsaucejo.dipusevilla.es) y en la página web del Ayuntamiento de El Saucejo (www.elsaucejo.es).

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==		





Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento, para subsanar el error que sea causa de la exclusión y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante ese plazo no se admitirán documentos relativos al Concurso, y solamente los precisos para subsanar la citada causa de exclusión. Posteriormente se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se hará pública el **acta de convocatoria** de los 10 primeros/as candidatos/as para la realización de la entrevista personal.

SEGUNDA FASE: Entrevista personal

La **puntuación máxima** de este apartado será de **4 puntos**.

Tras la publicación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as baremado, se convocarán a los 10 primeros/as candidatos/as para la entrevista personal.

Deberán realizar una entrevista estructurada y personal llevada a cabo por los miembros del Tribunal. Contestarán una serie de preguntas relacionadas con la práctica diaria del puesto a desempeñar, y se valorarán las principales líneas de actuación, actividades y trabajos a desarrollar como Docente.

La entrevista curricular consistirá en mantener un diálogo con el Tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta y a la experiencia profesional del/de la aspirante. El Tribunal valorará aspectos objetivos relativos a la vida profesional, la experiencia, la formación y en especial de aquellos méritos y capacidades no contemplados en el baremo contenido en las bases como habilidades, aptitudes, disponibilidad, capacidad e idoneidad para el puesto.

La puntuación definitiva será la resultante de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de las fases, se publicará la lista definitiva en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento de El Saucejo (www.sedeelsaucejo.dipusevilla.es) y en la página web del Ayuntamiento de El Saucejo (www.elsaucejo.es).

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==		





ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D/DÑA.....
con domicilio
en
....., provisto/a de DNI.....,
teléfono y correo
electrónico....., como
mejor proceda por medio de la presente comparece y

EXPONE

Que enterado/a de la Convocatoria Pública, de fecha.....de.....de dos mil veintidós, para la contratación temporal de **Docente de Curso de Albañil (Nivel Avanzado)** del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla), año 2022, anunciada por el Ayuntamiento de El Saucejo, reuniendo los requisitos exigidos en la misma y aceptando todos y cada uno de sus puntos, por la presente

SOLICITA

Ser admitido/a en el proceso de selección de personal para la contratación de Docente de Curso de Albañil (Nivel Avanzado) para el Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla)

En....., a dede dos mil veintidós.

Fdo.
(Nombre, apellidos y firma)

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==			



**ANEXO II
 AUTOBAREMO**

D./Dña.

DNI / NIE / Pasaporte

DOCENTE CURSO DE ALBAÑIL (NIVEL AVANZADO)

En el siguiente cuadro, marcar la/s opción/es con la/s que se accede al puesto:

TITULACIÓN/EXPERIENCIA	Titulación Universitaria	
	Ciclo Formativo Grado Superior + Experiencia 1 Año	
	Ciclo Formativo Grado Medio + Experiencia 1 Año	
	Certificado de Profesionalidad Nivel 3 + Experiencia 1 Año	
	Certificado de Profesionalidad Nivel 2 + Experiencia 1 Año	
	Experiencia en ocupación (al menos 2 años)	
COMPETENCIA DOCENTE	Experiencia docente (al menos 300 h)	
	Formación docente	

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ESPECIFICAMENTE CON LA OCUPACIÓN (OFICIAL ALBAÑIL) - Puntuación Máx. 4 puntos

días trabajados como **oficial albañil** x 0,05 =
 30

horas trabajadas como **docente** x 0,10 =
 50

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL:

2. FORMACIÓN RELACIONADA ESPECIFICAMENTE CON LA OCUPACIÓN - Puntuación Máx. 2 puntos.

FORMACIÓN REGLADA

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==			



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

Titulación Universitaria
relacionada con el puesto x 0,5 puntos =

FP. Superior o Certificado de nivel 3
relacionado con el puesto x 0,3 puntos =

FP. Medio o Certificado de nivel 2
relacionado con el puesto x 0,2 puntos =

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CURSOS)

(Nº de cursos o talleres entre 15-50 horas) x 0,05 puntos =

(Nº de cursos o talleres entre 15-50 horas) x 0,10 puntos =

(Nº de cursos o talleres de más de 100 horas) x 0,20 puntos =

TOTAL PUNTOS FORMACIÓN:

**TOTAL PUNTUACIÓN BAREMO
(Puntuación Máxima 6 puntos)**

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado _____
(Nombre, apellidos y firma)

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta , lo que como Secretaria-Interventora interina certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	24/01/2022 13:13:42	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	24/01/2022 13:20:12	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXm6QHRq9193KvNHT1bX5Q==			